



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-341571-UNC-ME#FL

VISTO:

El EX-2025-341571-UNC-ME#FL por el cual los consejeros estudiantiles de la agrupación AIEL solicitan la extensión de los turnos de exámenes de mayo y septiembre a las asignaturas de 1º, 2º y 3º año,

Y CONSIDERANDO:

El IF-2025-00477490-UNC-SAC#FL de Secretaría Académica,

El despacho por mayoría de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: No hacer lugar a la solicitud de extensión de los turnos de exámenes de mayo y septiembre a las asignaturas de los primeros años de todas las carreras de esta Facultad, presentada por los consejeros estudiantiles de la agrupación AIEL.-

Art. 2º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

